

DECRETO ALCALDICIO N° 1640
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, **30 JUN 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1145 de fecha 28 2023 de la Dirección de Desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para la adquisición de 6 composteras de 300 lts para beneficiarios del programa autoconsumo. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-138-COT23 "modalidad de compra ágil", se recibió 8 ofertas, las cuales se evaluaron y decidió contratar al proveedor GESTIONES MURILLO SPA, Rut: 77.754.755-0, por un monto de \$315.273.- IVA incluido, quien oferto el valor mínimo. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 66.

El Decreto Alcaldicio N° 2411 de fecha 18.10.2023 que aprueba prorroga convenio de transferencias de recursos programa apoyo a las familias para el autoconsumo 2021.

DECRETO :

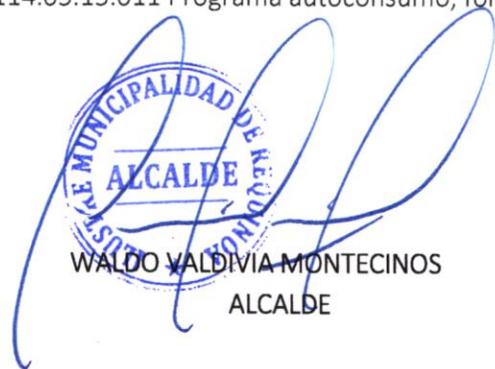
AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para la adquisición de 6 composteras de 300 lts para beneficiarios del programa autoconsumo, al proveedor GESTIONES MURILLO SPA, Rut: 77.754.755-0, por un monto de \$315.273.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 114.05.15.011 Programa autoconsumo, fondo Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MZS/RLS/bcs

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Mercado Publico (1)
- Archivo (1)
- Autoconsumo (1)